

Arcos de la Frontera a 7 de julio de 2022. EL ALCALDE PRESIDENTE.
Fdo.: ISIDORO GAMBIN JAÉN.

Nº 75.602

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante Resolución de Alcaldía de 05/07/2022, Decreto 1102/2022, D. Isidoro Gambin Jaén en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y finalizado el proceso el proceso selectivo mediante oposición para cubrir plaza Oficial de mantenimiento vacante como funcionaria de carrera perteneciente a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, pertenecientes al grupo C, Subgrupo C1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.1 b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado viene publicar el nombramiento como funcionarios de carrera a:

D. David Martínez Manzano ***812J

Arcos de la Frontera a 7 de julio de 2022. EL ALCALDE PRESIDENTE.
Fdo.: ISIDORO GAMBIN JAÉN.

Nº 75.614

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ ANUNCIO INFORMATIVO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PÓRTICO - DIPUFORM@", EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Por Acuerdo del Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, se ha aprobado la siguiente convocatoria para la selección de personal docente y de técnicos para la ejecución del Convenio Regulador de la concesión de la subvención directa, entre el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz y esta Mancomunidad, para la participación en el proyecto "Pórtico - DIPUFORM@", integrado en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE), cofinanciado en un 80 % por el Fondo Social Europeo, mediante Oferta de Empleo Público, con las siguientes plazas:

- Técnico de Gestión para la coordinación y Gestión del Proyecto: 4 plazas.
- Docente / Tutor-a para Impartición de Itinerario Formativo: 12 plazas, conforme a los siguientes itinerarios formativos:

- .2 plazas de Docentes/Tutores -SSCS0208 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011, de 20 de mayo, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto) a impartir en Alcalá del Valle y Zahara de la Sierra.

- .4 plazas de Docentes/Tutores -SEAG0209 Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales (RD 720/2011, de 20 de mayo) a impartir en Arcos de la Frontera, Bornos, Ubrique, Puerto Serrano.

- .1 plaza de Docente/Tutor -ADGG0408 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales (RD 645/2011 de 9 de mayo) a impartir en Ubrique

- .1 plaza de Docente/Tutor -SSCG0111 Gestión de llamadas de teleasistencia (RD 1697/2011, de 18 de noviembre) a impartir en Arcos de la Frontera.

- .2 plazas de Docentes/Tutores -AGA00203 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (RD 1375/2008, de 1 de agosto) a impartir en Espera y Grazalema.

- .1 plaza de Docente/Tutor -SSCB0209 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil (RD 1537/2011, de 31 de octubre) a impartir en Prado del Rey.

- .1 plaza de Docente/Tutor -HOTR0208 Operaciones básicas de restaurante y bar (RD 1376/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 619/2013, de 2 de agosto) a impartir en Setenil de las Bodegas.

Las bases reguladoras de la convocatoria y procedimiento de selección para la cobertura de personal laboral específico temporal referenciado, pueden ser consultadas en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sita en Avda. de la Diputación s/n, de Villamartín (Cádiz), en su tablón de anuncios de su Sede electrónica, accesible desde la web de la misma (www.mmsierradecadiz.com).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villamartín, 7/07/22. El Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. Fdo.: Carlos Javier García Ramírez.

Nº 75.656

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Alcaldía - Presidencia. Expte./Ref: 2022/DYN_01/001621. Asunto: Sustitución de las funciones de Alcalde por motivo de vacaciones. Interesado: Dª Sara Lobato Herrera.

Resultando que tengo previsto ausentarme del municipio varios días por motivo de vacaciones, y que a los tenientes de alcalde les corresponde sustituir en la totalidad las funciones y por orden de nombramiento, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

Resultando que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien

corresponda sin expresa delegación, debiendo reunir los requisitos establecidos en el artículo 44.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que me voy a ausentar en el período comprendido entre los días 18 de julio a 31 de julio del corriente, ambos inclusive, por razón de vacaciones.

Resultando que la primer teniente de alcalde es Dª. Sara Lobato Herrera.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que todas las delegaciones serán realizadas mediante decreto del alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a los que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida que se aparte del régimen general previsto en el Reglamento.

Considerando que, conforme al mencionado artículo 44 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga de otra cosa, debiéndose publicar en el BOP. Igualmente se deberá dar conocimiento al Pleno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por medio de la presente, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Que Dª Sara Lobato Herrera, primer teniente de alcalde, me sustituirá en la totalidad de mis funciones de Alcalde - Presidente, con fecha de efectos del día 18 de julio de 2022, manteniéndose en el ejercicio del cargo de alcaldesa accidental hasta el día 31 de julio de 2022, inclusive.

Segundo.- Que se notifique y se proceda a la publicación de la presente delegación en el BOP Cádiz, tal y como dispone el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a todos cuantos pudieren considerarse afectados por el contenido de la misma, a los efectos procedentes.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el presente Decreto producirá efectos al día siguiente a la fecha de notificación al interesado, entendiéndose aceptadas las competencias delegadas, de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Quinto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón electrónico de anuncios (www.losbarrios.es), así como en el Portal de la Transparencia para general conocimiento; y dar traslado a todos los Servicios, Departamentos y Unidades administrativas de este Ayuntamiento.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

7/7/22. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez. EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Jorge Jiménez Oliva.

Nº 75.658

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EDICTO

Expte: 5199/2022, D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CÁDIZ)

HACE SABER: que, formuladas de conformidad con el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, la Cuenta General correspondiente la ejercicio 2021, integrada por la del propio Ayuntamiento, y sus Sociedades Mercantiles (EMGREAL, MULTIMEDIA, AMANECER, EMROQUE y EMADESA), y habiendo sido dictaminadas inicialmente por la Comisión Especial de Cuentas el día 30 de junio de 2022, se encuentran las mismas en exposición pública en la Intervención Municipal a disposición de los que sean interesados, durante un plazo de 15 DÍAS, durante los cuales y ocho más, estos podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

7/7/22. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 75.678

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DOS PLAZAS DE TAE ARQUITECTO, FUNCIONARIO DE CARRERA. (OEP 2019 - 2021)

Visto decreto n.º 2149/2022, de 2 de junio, de esta Alcaldía-Presidencia aprobando listado provisional para la selección de dos plazas de funcionario de carrera, TAE Arquitecto, por el sistema de oposición, de acuerdo con las OEP 2019 y OEP 2021, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º 884/2022, de fecha 14 de marzo de 2022.

Transcurrido el plazo de subsanación y no constando ninguna alegación, se considera oportuno aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración